



SEKLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
VEINTE Y OCHO

de Nueva D. del Bapn tacor D. Manuel
arruch D. Pedro fern. Dixon D. D. de
que D. Pedro al top D. Joseph Martiner
D. Pedro fabrega y D. Lino Figueras

acordaron lo siguiente
que deuen enose y no enose D. del fup. nico D. de la
en que se haner citados a todos los can. de que

van podido ser haudas
libran de san la ciudad a uerda libra a sobre sus propios ciento
en diarias y en veinte y cinco por los gastos a la fisa de
en libran de san la ciudad a uerda libra a sobre sus propios ciento
se satisfagan q. sube. al de de los de
colegio de la fisa de la fisa de

Joseph Ant. Soler Bonosos Andrech
Blazquez Sargal de Rivera

Caigual Madrid a cor

ordinario;

Cita N. N. 7. Mui real Cid. de Cartagena y Sala Capitular
de ella en diez y ocho dias del mes de Diciembre año de mil
setecientos y siete se juntaron a Camara ordinario, los
D. Joseph Ant. Soler Plasquez Abog. de los R. Consejos
y Alcalde maior de esta dha. Cid. D. Juan de Ribera, D. Lino
Bapn. tacor, D. Manuel Arruch, D. Joseph mag. D.
Pedro de Torres, D. Pedro Romigu, D. Joseph Sarría
Machamelo, D. Felis del Pozo, D. Fran. de Angosto
D. Felis Sanchez, D. Sidoro mag. D. Fran. Sabier
Sarría Campero, D. Fran. Sabier de Ribera y D.
Lino Figuieras y Sala Franca yepidores y acordaron lo siguiente

